RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 003

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR,

C I T A Y E M P L A Z A:

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO CASTELLANOS FRANCO**, para que comparezcan al proceso de imposición de SERVIDUMBRE que lleva en este despacho, de radicado 156814089001 2023 00058 00, siendo la parte demandante la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP.

Se les advierte que en el evento de no comparecer se les nombrará CURADOR AD LITEM.

Para los efectos indicados en el Art. 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría por el término legal de un (1) mes, desde el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Además, se pública en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio destinado para este Juzgado en la pestaña Edictos, por un término igual al indicado con anterioridad; igualmente, este Edicto Emplazatorio se publicó en un medio radial y de prensa de amplia circulación.

Anexo: Edicto emplazatorio proceso 2023-00058 aportado por parte demandante en un (1) folio.

CARLOS JOSE RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Secretario

El presente edicto se desfijará siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JOSE RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Secretario

Firmado Por:

Carlos Jose Rodriguez Villamizar

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56996461d2dc7637636424abe7c123ceccd05bcbddb6c9a257972f9f52180a4**

Documento generado en 23/10/2023 02:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica